

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00613.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 16 de diciembre del año 2021 y coadyuvado por las partes (folios 30 al 33 - derivado No. 16 del expediente digital) y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 597, numeral 1º del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

- 1.** ORDENAR el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que pesa sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 927041, conforme se solicita en el escrito allegado en forma conjunta por las partes (folios 30 al 33 - derivado No. 16 del expediente digital). OFICIESE por secretaría en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur – de esta ciudad a fin de que procedan de conformidad. Déjense las constancias de rigor.-
- 2.** Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-
- 3.** Se requiere a las partes, para que oportunamente informen al Despacho lo atinente al cumplimiento del acuerdo celebrado en el presente asunto.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **031**, hoy **23 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f872b7c82b95adac1dd4c369bbf08de1df6c47850149ae95ce2f0179df5e869a**
Documento generado en 22/02/2022 03:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>